



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, he resuelto por Decreto de fecha 10 de julio de 2019 nombrar Tesorero de este Ayuntamiento a:

– D. Juan Luis Gil Múgica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arlanzón, a 23 de julio de 2019.

El Alcalde,
Santiago Castro Garrido